

Vocal Secretaria: Doña Pilar Escudero Garcia (Catedrática de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 750.457, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Pedro Jiménez Cavallé (Catedrático de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 26.652.851, Universidad de Granada. Doña Maria Canteura Matéu (Catedrática de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 36.181.993, Universidad Central de Barcelona. Doña Matilde Domínguez Rey (Catedrática de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 6.732.115, Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M. Teresa Gil Gil Ameijeiras (Catedrática de Universidad), documento nacional de identidad 36.587.704, Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: M. del Campo del Campo (Catedrático de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 24.561.237, Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Carmen Lecumberri Uncilla (Catedrática de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 14.406.900, Universidad del País Vasco. Don Jorge Domingo Mombiola (Catedrático de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 37.011.104, Universidad de Valencia. Doña Ramona Gallart Castán (Catedrática de Escuela Universitaria), documento nacional de identidad 17.873.294, Universidad de Zaragoza.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Rector, Gustavo Villapaños Salas.

24789 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de Profesorado Universitario convocada a concurso de méritos por Resolución de 23 de junio de 1987.*

De conformidad con el artículo 6.º.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuado en esta Universidad en fecha 9 de septiembre de 1987.

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad, convocada a concurso de méritos por Resolución de 23 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 20 de octubre de 1987.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza: TU 008

AREA: «MECÁNICA DE FLUIDOS»

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio Valencia Leonardo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal 1: Don Antonio Crespo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don José M. Hernández Krahe, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Domingo Luis Moreno Beltrán, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Luis Adrián Aisa Miguel, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Egusquiza Estévez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Don Antonio Barrero y Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Julio Hernández Rodríguez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocal 3: Don Francisco Javier Bilbao Echevarría, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Carlos Santolaria Morros, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

24790 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Profesores titulares de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de 6 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo sexto, apartado octavo, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1987.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Derecho Civil»

Titulares:

Presidente: Don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Orencio Vicente Torralba Soriano, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don Antonio Para Martín, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Eteivina Valladares Rascón, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Luis Díez Picazo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Ramón López Vila, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don José Sebastián Martín Blanco, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Pedro V. de Pablo Contreras, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Juan Herrera Catena, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Biología Animal» número 5

Titulares:

Presidente: Don Víctor José Monserrat Montoya, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Carmen Bach Piella, Catedrática de la Universidad de Córdoba; don Daniel Turbón Borrega, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Carlos Ribera Almerje, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Luis Telleira y Jorge, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Purroy Iraizoz, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Antonio Núñez Cachaza, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Adelaida de Robles García, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Mario Vargas Yáñez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Tomás Santos Martínez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: «Biología Animal» número 6

Titulares:

Presidente: Don Víctor José Monserrat Montoya, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Juan Manuel Nieto Nafria, Catedrático de la Universidad de León; doña María Luisa Leret Verdú, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel García Gallego, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Pedro García Corrales, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Ibáñez Genis, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Darío Díaz Cosín, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña Mercedes Hernández Asensio, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Soledad Mesa Santurino, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José M. Viéitez Martín, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Arca de conocimiento: «Física Aplicada»

Titulares:

Presidente: Don Justo Mañas Díaz, Profesor emérito de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don José Ramón de Francisco Moneo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Antonio Castillo Fernaud, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Algaba Roldán, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Blázquez Galaup, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Suplentes:

Presidente: Don José Peraza Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Luis Sebastián Franco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pedro Luis García Ybara, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Fernando Jesús López Domínguez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Sequeros Ugarte, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

24791

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de abril de 1987,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o quienes hubieran adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.